

MEMORANDO

Para: OSCAR ANTONIO GOMEZ HEREDIA
DESPACHO SECRETARIO DE SEGURIDAD

De: OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO Y CONTROL DE LAS CAJAS MENORES EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Respetado Doctor Gómez Heredia:

De acuerdo con lo establecido en el Plan Anual de Auditoría 2023 y en cumplimiento de los roles de Evaluación y Seguimiento establecidos en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al manejo y control de las Cajas Menores en la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, mediante visita en sitio el 16 y 17 de noviembre de 2023 a las Direcciones de Recursos Físicos y Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres.

Esta oficina emite este informe, como insumo para la aplicación de las recomendaciones dadas y para la toma de decisiones e identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de los planes de acción internos, es importante precisar que los aspectos identificados en el presente seguimiento serán objeto de verificación en la próxima evaluación que realice la OCI.

Cordialmente,



KAROL ANDREA PARRAGA HACHE
JEFE DE OFICINA CONTROL INTERNO

c.c.e.: RAFAEL MAURICIO SOPO SOLANO-DIRECCION DE RECURSOS FISICOS Y GESTION DOCUMENTAL
DEIDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA-DIRECCION FINANCIERA
DIANA PAOLA PARDO RODRIGUEZ-DIRECCION CARCEL DISTRITAL
Anexos: 1

Elaboró: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFCINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: ANGIE YURLEY PATARROLLO-OFCINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: KAROL ANDREA PARRAGA HACHE-OFCINA DE CONTROL INTERNO



INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES DE LA SDSCJ

Noviembre 2023

INFORME DE SEGUIMIENTO AL MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES DE LA SDSCJ

1. OBJETIVO

Realizar arqueo de caja menor y verificar el cumplimiento de los procedimientos establecidos para el manejo y custodia de los recursos asignados, así como lo establecido en la Resolución 242 del 10 de mayo de 2023, con el fin de identificar posibles riesgos o inconsistencias en el manejo de los recursos asignados.

2. ALCANCE

Arqueo a las dos (2) cajas menores constituidas mediante Resolución 242 del 10 de mayo de 2023, bajo la responsabilidad de la Dirección de Recursos Físicos y la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres, durante el mes de noviembre de 2023.

3. METODOLOGIA

El desarrollo del presente seguimiento se ejecutó a través de una visita a las instalaciones de la Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres y a la Dirección de Recursos Físicos, en la cual se realizaron arqueos a las cajas menores y revisión de la existencia y custodia de los recursos.

Asimismo, se realizó verificación documental de los actos administrativos, Certificados de disponibilidad Presupuestal, facturas, procedimientos, formatos, legalización del reembolso y demás documentos en custodia física relacionados con el manejo de las cajas menores, lo anterior bajo las técnicas de normas internacionales de auditoría.

4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante el proceso de evaluación:

4.1 Constitución de Cajas menores

Durante la vigencia fiscal 2023, la entidad constituyó dos (2) cajas menores, mediante la Resolución 242 del 10 de mayo de 2023 "*Por medio de la cual se constituye y reglamenta el funcionamiento de las cajas menores para la vigencia 2023 con cargo al presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia*", destinadas a atender los gastos de funcionamiento para la adquisición de bienes y servicios de menor cuantía, que tengan el carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables, como se muestra a continuación.



Imagen 1: Fuente: Elaboración Propia OCI

4.2 Arqueo de Cajas

En cumplimiento al Plan Anual de Auditoría y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.5.12 del Decreto 1068 de 2015 que indica:

Artículo 2.8.5.12. Registro de Operaciones. “...Con el fin de garantizar que las operaciones estén debidamente sustentadas, que los registros sean oportunos y adecuados y que los saldos correspondan, **las oficinas de control interno deberán efectuar arqueos periódicos y sorpresivos independientemente de la verificación por parte de las dependencias financieras de los diferentes órganos y de las oficinas de auditoría...**”

La Oficina de Control Interno realizó arqueo sorpresivo a las dos (2) cajas menores, asimismo, se constató que no se presentaran diferencias entre los registros y el efectivo en caja, a continuación, se relaciona el detalle.

Caja No 1		Caja No 2	
Arqueo Caja Menor Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental		Arqueo Caja Menor Dirección Cárcel Distrital de varones y anexo de mujeres	
Concepto	Total	Concepto	Total
Valor Efectivo	\$ -	Valor Efectivo	\$ 311.400
Vales Pendientes por legalizar	\$ -	Vales Pendientes por legalizar	\$ -
Rembolso de caja menor	\$ -	Rembolso de caja menor	\$ 116.600
Gastos Bancarios por Legalizar	\$ -	Gastos Bancarios por Legalizar	\$ -
Saldo en Bancos según extracto	\$ 1.356.000	Saldo en Bancos según extracto	\$ 759.000
Total, Arqueo Caja Menor	\$ 1.356.000	Total, Arqueo Caja Menor	\$ 1.187.000
Valor Fondo Caja Menor	\$ <u>1.356.000</u>	Valor Fondo Caja Menor	\$ 1.187.000
Diferencia	\$ -	Diferencia	\$ -

Tabla: 1 Fuente: Arqueo de caja

4.2.1 CAJA No.1 Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

El día 17 de noviembre se llevó a cabo el arqueo de caja menor en la Dirección de Recursos Físicos, la cual fue atendida por la profesional designada, durante la visita se observó que en lo transcurrido de la vigencia 2023 no se han presentado gastos y movimientos que implicaran el uso de los recursos destinados en la caja menor.

Por lo anterior, se procedió a verificar los movimientos bancarios, identificando en el extracto bancario con corte a octubre un saldo de \$ 1.356.000, valor correspondiente a la apertura de la caja menor.

4.2.2 CAJA No.2 Dirección Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres

Con respecto a la caja N.º 2, el día 16 de noviembre se llevó a cabo el arqueo de caja menor en la Dirección de la Cárcel Distrital de Varones y anexo de Mujeres, sin embargo, la profesional designada se encontraba en periodo de vacaciones, motivo por el cual la visita fue atendida por la ordenadora del gasto delegada y encargada.

De acuerdo con la revisión documental, se observó una solicitud de reembolso radicada en la Dirección financiera con el oficio 3-2023-40276 del 10 de noviembre de 2023, por valor de \$ 116.600 detallado a continuación:

Resumen Imputación Presupuestal			
Nombre del Rubro	Identificación del Rubro	Factura	Total
Compra de 2 bombillos UV	O21201010030405	Fact N.º 2360	\$ 43.000
Etiquetas de textiles	O2120201002072791108	Fact N.º 2110	\$ 73.600
Total			\$ 116.600

Tabla: 2 Fuente: Resolución N.º 174 del 09-Nov-2023

Posteriormente se procedió a consultar los movimientos bancarios, identificando en el extracto del Banco Davivienda con corte a octubre un saldo por valor total de \$ 759.000, en relación con la caja, se observó un efectivo de \$ 311.400; sin embargo, al inspeccionar el control del efectivo se evidenció que la caja fuerte no se encuentra en buen estado y no cuenta con las llaves respectivas, adicionalmente, durante la visita no se hallaron las llaves correspondientes al mueble en el cual es depositada la caja.



Imagen 2: Fuente: Arqueo de caja

5. CONCLUSIONES

- ★ Una vez llevado a cabo el arqueo a las cajas menores, se concluye que no se han identificado diferencias entre los extractos bancarios, registros y el efectivo físico en relación con la cuantía mensual asignada mediante Resolución interna 242 del 10 de mayo de 2023; no obstante, durante las visitas sorpresa y la verificación documental se identificaron aspectos por mejorar, los cuales se encuentran consignados en el presente informe.
- ★ Como resultado de la verificación realizada, se observó memorando de designación de la Caja Menor N°1 con radicado 20235400152153 de fecha 20-04-2023 y memorando 3-2023-36719 de designación correspondiente a la caja N°2 del 11-10-2023.
- ★ Se evidencia la existencia de la constitución de la póliza de manejo No.1006359 suscrita con la Previsora S.A, vigente hasta el 30-11-2023.
- ★ Se constato que los gastos para la constitución de las cajas menores han sido imputados presupuestalmente de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 660 y 661 con cargo a la unidad ejecutora 01 según lo establece la Resolución 242 del 10 de mayo de 2023.

6. ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR MEJORAR

- Se identificaron debilidades en la custodia y seguridad de la caja fuerte No. 2 en relación con la salvaguarda del dinero, chequera y sellos que respaldan los movimientos de la caja menor. Lo anterior, representa un riesgo para la entidad, ya que la pérdida de dinero podría afectar negativamente la ejecución y el adecuado manejo de la caja menor.
- Se evidencia incumplimiento al numeral 9.2 del Manual para el Manejo y Control de Cajas Menores respecto a:

***9.2. Funciones del Ordenador del Gasto** Practicar periódicamente arqueos a los fondos de la Caja Menor, con el propósito de verificar su manejo”.*

Lo anterior, teniendo en cuenta la verificación in situ de las cajas menores, observando que no se han llevado a cabo arqueos durante el transcurso de la vigencia 2023, excepto por aquellos realizados por la Oficina de Control Interno (OCI).

- Se presenta incumplimiento en lo reglamentado en el manual para el manejo y control de cajas MA-GF-1 numeral 9.3 y en lo establecido en la Resolución 242 del 10 de mayo de 2023, **artículo 5° cambio de responsable:**

***Parágrafo:** Cuando el responsable de la caja menor se encuentra en vacaciones, licencia o comisión, se deberá encargar mediante acto administrativo por parte del ordenador del gasto de la caja menor a otro funcionario debidamente afianzado, para el manejo de esta mientras subsista la situación administrativa para lo cual sólo se requiere la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo al recibo y a la entrega de la misma que deberá constar en el respectivo libro.*

Teniendo en cuenta que durante el periodo de vacaciones de la servidora designada de la caja menor N°2, no se evidenció el memorando de designación de encargo a ningún otro funcionario, lo cual constituye una falta en lo reglamentado para el funcionamiento de las cajas menores durante la vigencia 2023.

7. RECOMENDACIONES

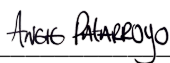
Como parte de las buenas prácticas y para fortalecer el control interno, se recomienda:

- ✓ Sensibilizar y capacitar de manera continua a los funcionarios designados en el manejo de las cajas menores, con el fin de fortalecer sus competencias frente al manejo de los recursos públicos.
- ✓ Realizar arquezos periódicos y sorpresivos a las dos (2) cajas menores constituidas en la SDSCJ, dando cumplimiento a las directrices establecidas para el buen funcionamiento de las cajas menores.
- ✓ Implementar acciones tendientes a fortalecer la seguridad control y custodia del efectivo, cheques y demás elementos destinados al funcionamiento de las cajas menores.
- ✓ Verificar y ampliar las garantías que amparan la custodia y manejo de las cajas menores, de manera que estas se encuentren vigentes y en debida forma, con el fin de prevenir la materialización de riesgos asociados a la pérdida de recursos públicos en el manejo de cajas menores. Toda vez que, al consultar la póliza No 1006359 con la Previsora S.A. Compañía de Seguros, se evidenció su vigencia hasta el 30-11-2023.
- ✓ Se sugiere revisar, evaluar y actualizar los riesgos del proceso asociados al manejo de la caja menor de la SDSCJ, teniendo en cuenta que no se identificó la formulación de un riesgo vinculado al hurto o pérdida de recursos, aspecto que debería ser considerado en la identificación y gestión de riesgos.

Esta oficina emite este informe de seguimiento, como insumo para la identificación de acciones que permitan aportar en el mejoramiento continuo de los procesos y verificara en próximas evaluaciones.

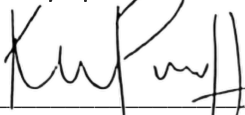
Cordialmente,

Elaboró



Angie Patarroyo
Contratista Oficina de Control Interno

Revisó y Aprobó



Karol Andrea Parraga Hache
Jefe Oficina de Control Interno